



# Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de Febrero del 2020

## VISTO:

El Expediente N° 20MP-02153-00 e Informe N° 017-2020/OGC-HHV, el cual la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación de Conformación del Equipo de Elaboración del Plan "Cero Colas 2020";

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la ley N° 26842 – Ley General de Salud, disponen que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el mismo que tiene como finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, comprometiéndose el Hospital Hermilio Valdizan con la mejora de la calidad de atención para nuestros usuarios externos;

Que, la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS "Directiva para la elaboración e implementación del Plan Cero Colas indica que la finalidad del Plan "Ceros Colas" es mejorar la calidad de atención, reduciendo significativamente el tiempo de espera para la atención oportuna evitando la generación de colas en las diferentes ventanillas, logrando así una mayor satisfacción de los usuarios;

Que, con el documento de visto, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita aprobación de la Conformación del Equipo de Elaboración del Plan "Cero Colas 2020"; para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 12°, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación del Director Ejecutivo de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR el EQUIPO DE ELABORACIÓN DEL PLAN "CERO COLAS 2020";** el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales.

- |   |   |
|---|---|
| • Lic. Pedro Edilberto Quispe Sotomayor | Jefe de la Oficina de Estadística e Informática |
| • Lic. Sarita Susana Calizaya Jiménez   | Jefe de la Unidad Funcional de Estadística      |
| • Lic. Rubén Omar Delgado Aguilar       | Jefe de la Unidad Funcional de Informática      |
| • Sr. Bill Dany Córdova Flores          | Jefe de la Unidad Funcional de Admisión         |
| • Dra. Giovanna Zapata Coacalla         | Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad     |

**Artículo 2°.-** La Oficina de Gestión de la Calidad, informará a la Dirección General sobre el avance del referido Plan.

**Artículo 3°.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital Hermilio Valdizan.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GLCV.  
DISTRIBUCIÓN  
DADG  
OGC  
OAJ  
INTERESADOS.  
INFORMÁTICA.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
Dra. Rosalía Casanova Solimano  
Directora Adjunta de la Dirección General  
CMP 12757 RNE 4327